

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01112-D-FLCH-2018

Lima, 16 octubre de 2018

Visto el expediente N.º 08484-FLCH-2018 de fecha 4 de octubre de 2018 referente a la anulación de matrícula;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Filosofía y Literatura, han solicitado la anulación de la matrícula del semestre académico 2018-2, por motivos económicos, salud y estudios, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con oficio n.º 091/FLCH-Vacad-UB/18, de fecha 12 de octubre de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes, asimismo, figura el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Matrícula;

Que con proveído n.º 612/FLCH-VACAD/18, de fecha 16 de octubre de 2018, la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

RESUELVE:

1º Anular la matrícula del semestre académico 2018-2 al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e) de los siguientes alumnos:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP	MOTIVO
13030215	ALVARADO VILLARINO, LIZ ANITA	LITERATURA	ECONÓMICO
16030010	ALBÁN GARCÍA, ALESSANDRA LIZETH	BIBLIOTECOLOGÍA Y CC. I.	ECONÓMICO
14030164	CHILET AMOROS, MIGUEL ANGEL	FILOSOFÍA	ECONÓMICO
17030179	MARTINEZ PACHECO, JEAN FRANCO	FILOSOFÍA	ECONÓMICO
17030178	JIMÉNEZ TORRES, LESLY BRIGITTE	FILOSOFÍA	SALUD
17030172	ASTUCURI GUILLÉN, RUANMARCO	FILOSOFÍA	ECONÓMICO
15030265	VILLAVERDE MEJÍA, CHRISTIAN JESÚS	COMUNICACIÓN SOCIAL	VIAJE DE ESTUDIOS

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
Vicedecana Académica



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano